

CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO O.M.-08/17-A QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. HECTOR SALVADOR RENTERIA WONG, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Que mediante formato de solicitud para someter al Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor solicitó la aprobación para iniciar con el procedimiento de licitación pública relativa a la contratación de suministro de material para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, por un monto mínimo de \$350,000.00 M.N. (Trecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$2,600,000.00 M.N. (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; cuya justificación radica en que esta dependencia es la encargada de ejercer actividades de control y administración de los bienes inmuebles, proporcionando el mantenimiento y reparación de los mismos, para su buen funcionamiento; de conformidad con los Artículos 43, Fracción II, inciso C, 44, fracción IV y 47, fracción II y X del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua;

II.- Con fecha 17 de Febrero de 2017, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó iniciar con el procedimiento de licitación pública relativa al suministro de material para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor; esto de conformidad con el artículo 31, fracción I, 33, 51, 52 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua;

III.- Que el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, con fecha **21 de Marzo de 2017**, emitió fallo adjudicatorio en la Licitación Pública identificada con el No. **O.M.-08/17**, relativa a la adquisición de material de construcción, ferretería, herrería, maderería, pintura, plomería y material eléctrico para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, adjudicándose a favor de la persona Moral denominada "Central de

Materiales Rewo, S.A. de C.V., en la parte proporcional que le corresponde las partidas **1 (Uno), 3 (Tres), 5 (Cinco) y 6 (Seis)** tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

DECLARACIONES

I.- Declara "**EL MUNICIPIO**", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI, 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, en específico en la siguiente cuenta **01-51351010001-999999-01-13033-131-000-02R0103-35101-1-4-GCAM-000**;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
5. Que señala como domicilio legal el de la Oficialía Mayor, el situado en la Calle Victoria e Independencia, Edificio del Real, Sexto Piso, Colonia Centro, C.P 31000, número de teléfono 072.
6. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de "**EL PROVEEDOR**" los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II.- Declara el "**EL PROVEEDOR**", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación vigente y aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita en la escritura pública número 4,400, del libro 112, de fecha 08 de Mayo de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Florentino Avila Quevedo, Notario público número 01, para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, mediante la cual se constituye una sociedad bajo la denominación "Central de Materiales Rewo, S.A. de C.V."; documento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 4375 a folios 159 del Libro 282 de la Sección de Comercio, de fecha 26 de Agosto de 1991. Como constancia de dicho documento, obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor;

2. Que el Lic. Héctor Salvador Rentería Wong, tiene las facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato tal como lo acredita mediante el instrumento público reseñado en el numeral que antecede, mediante el cual se le otorga un poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y dominio, así como la facultad de otorgar y suscribir Títulos de Crédito, lo anterior en su carácter de administrador único de la sociedad; facultades que no le han sido limitadas, restringidas, suspendidas o revocadas a fecha presente. Como constancia de dicho documento, obra copia simple en los archivos de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor;
3. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación y Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente;
4. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
5. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **CMR910523H89**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
6. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de **"EL MUNICIPIO"** con el número **1,298**;
7. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;
8. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y/o fiscal, el ubicado en la Calle Ramón Domínguez, número 200, de la Colonia Deportistas, C.P. 31125, de la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, Teléfono, 614-482-53-74;
9. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, a fin de suministrar los **BIENES** al **MUNICIPIO** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III.- Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETO. De conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, las partes celebran un contrato abierto a precios unitarios, cuyo objeto es adquisición de material de construcción, herrería, pintura y plomería para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, conforme a las características y especificaciones Técnicas descritas en el Anexo 6 (Técnico), de las bases de la Licitación Pública **O.M.-08/17**, el cual presentó **"EL PROVEEDOR"** debidamente firmado y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen y que a continuación se describe:

Partida 1.- Adquisición de material de construcción para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua.

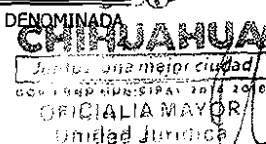
SUB PARTIDA	UNIDAD	ARTICULO	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO
1	SACO DE 50 KG	CEMENTO GRIS	HOLCIM	\$160.00
2	SACO DE 50 KG	CEMENTO BLANCO	HOLCIM	\$205.00
3	SACO DE 50 KG	MORTERO	HOLCIM	\$132.73
4	SACO DE 35 KG	YESO	LASTIK	\$58.00
5	SACO DE 25 KG	CALHIDRA	CALHIDRA	\$65.00
6	SACO DE 10 KG	BOQUILLA	CREST	\$83.50
7	SACO DE 20 KG	ADHESIVO PARA CERAMICA GRIS PISO	CREST	\$79.36
8	SACO DE 20 KG	ADHESIVO PARA CERAMICA BLANCO MURO	CREST	\$103.00
9	METRO	ARENA	CASTILLO	\$328.51
10	METRO	GRAVILLA 1/2" (REVUELTO)	CASTILLO	\$328.51
11	PIEZA	LADRILLO DE BARRO O CEMENTO 7X12X21	GESA	\$2.41
12	PIEZA	BLOCK 15X20X40 CMS		\$7.86
13	PIEZA	ARMEX 11X11X4	D'ACERO	\$142.82
14	KG	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	D'ACERO	\$21.30
15	PIEZA	VARILLA 3/8"	D'ACERO	\$95.69
16	PIEZA	CASETÓN 5x40x50	FANOSA	\$16.14
17	KG	ALAMBRO 1/4"	D'ACERO	\$16.29
18	PIEZA	TAPA DE REGISTRO HIDRAULICO METALICA		\$270.51
19	PIEZA	HOJA DE TABLAROCA 1/2	USG	\$101.59
20	PIEZA	CANAleta DE 2 1/2 X 3.05	USG	\$31.14
21	PIEZA	TORNILLOS MINI PUNTA NORMAL	TORNILLOS EL REY	\$86.75
22	PIEZA	TORNILLOS MINI PUNTA BROCA	TORNILLOS EL REY	\$109.90
23	ROLLO	PERFACINTAS 5 CMS	USG	\$30.28
24	PIEZA	MALLACINTA DUROCK 4" (ROLLO 50 PIES)	USG	\$240.91
25	PIEZA	FIBRA DE VIDRIO (ROLLO) 3" ANCHO ROLLO 14 MTS	AISLO-HOGAR	\$487.27
26	PIEZA	PLAFON TIPO ACUSTICA 61X61 CMS		\$80.73
27	PIEZA	TAQUETES EXPANSIVOS 3/8	TRUPER	\$140.00
28	PIEZA	ARANDELAS DE PRESION 3/8	TRUPER	\$28.00
29	PIEZA	ADITIVO PARA CONCRETO VIEJO/ NUEVO	VICMAR	\$230.10
30	PIEZA	POSTE METALICO PTR 3X3 DE 6 MTS LARGO	D'ACERO	\$1027.70
31	PIEZA	CANAL DE AMARRE 2 1/2" X 10 PIES LARGO	USG	\$35.48
32	PIEZA	POSTE TABLAROCA 2 1/2" X 10 PIES LARGO	USG	\$44.77
33	PIEZA	GOTERÓN 4"	D'ACERO	\$39.00
34	ROLLO	MEMBRAMA REFORZADA PARA IMPERMEABILIZAR	ESTAM	\$884.25
35	PIEZA	HOJA DE DUROCK 1.22X2.44 M	USG	\$415.21
36	PIEZA	BASECOAT (SACO 20 KG)	CREST	\$159.34
37	METRO	GRAVA	CASTILLO	\$290.00

Partida 3.- Adquisición de material de herrería para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua.

SUBPARTIDA	UNIDAD	ARTICULO	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO
1	PIEZA	SOLERA 3/16" X 1" X 20	FORTACERO	\$101.30
2	PIEZA	SOLERA 1/8" X 1 1/2" X 20	FORTACERO	\$136.50
3	PIEZA	ANGULO 1/8 X 1 1/2 X 20	FORTACERO	\$199.11
4	PIEZA	ANGULO 1/8 X 1" X 20	FORTACERO	\$139.12
5	PIEZA	ANGULO 1/8 X 2 X 20"	FORTACERO	\$289.65
6	PIEZA	ANGULO 3/16" X 1" X 20"	FORTACERO	\$172.29
7	PIEZA	ANGULO 3/16" X 2" X 20"	FORTACERO	\$289.65
8	PIEZA	ANGULO 3/16" X 1 1/2" X 20	FORTACERO	\$315.50
9	PIEZA	109-PC-100 CAL 14	PROLAMSA	\$178.78
10	PIEZA	PC-200 CAL 14	PROLAMSA	\$429.34
11	PIEZA	PC-300 CAL 14	PROLAMSA	\$884.48
12	PIEZA	TUBO T-MONTEN CAL 30 1"	PROLAMSA	\$156.31
13	PIEZA	TUBO T MONTEN CAL 30 1 1/2"	PROLAMSA	\$394.91
14	PIEZA	TUBO T MONTEN CAL 30 2"	PROLAMSA	\$577.10
15	PIEZA	TUBO T MONTEN CAL 30 3"	PROLAMSA	\$960.70

CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-08/17-A CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V., DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017.

YNC/NSLP/VRM



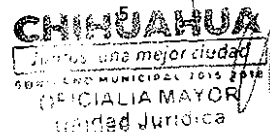
16	PIEZA	POLIN CC CAL 14 DE 3" X 20"	VALLES GRIJALVA	\$319.50
17	PIEZA	POLIN CC CAL 14 DE 4" X 20"	VALLES GRIJALVA	\$492.23
18	PIEZA	POLIN CC CAL 14 DE 6" X 20"	VALLES GRIJALVA	\$529.78
19	PIEZA	SOLDADURA 6013	LINCOLN	\$880.44
20	PIEZA	PP 1500 C14	PROLAMSA	\$336.89
21	PIEZA	CARRETILLA 9050	TRUPER	\$701.06
22	PIEZA	VARILLA CORRUGADA 3/8"	DEACERO	\$105.00
23	PIEZA	POLEA ALUMINIO 1R SECCION A (VOLANTE)	UNICA	\$56.00
24	PIEZA	POLEA ALUMINIO 1R SECCION B (VOLANTE)	UNICA	\$120.00
25	PIEZA	POLIN CC C14 6X6	PROLAMSA	\$529.78
26	PIEZA	PERFIL 1" CAL 14	PROLAMSA	\$178.78
27	PIEZA	LAMINA NEGRA RC C 14 4X8	TERNIUM	\$1077.27
28	PIEZA	PTC C 14 4X8	PROLAMSA	\$432.57
29	PIEZA	PTC C 14 1X1	PROLAMSA	\$211.47
30	PIEZA	PTR 2"X3" VERDE	PROLAMSA	\$906.89
31	PIEZA	JALON PARA REMOLQUE 2"	TRUPER	\$86.44

Partida 5.- Adquisición de material de pintura para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua.

SUBPARTIDA	UNIDAD	ARTICULO	MARXA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO
1	CUBETA	PINTURA VINILICA MATE / COLOR BLANCO	ALFA 90	\$606.95
2	GALON	PINTURA VINILICA MATE / COLOR BLANCO	ALFA 90	\$213.61
3	LITRO	PINTURA VINILICA MATE / COLOR BLANCO	ALFA 90	\$58.92
4	CUBETA	PINTURA VINILICA MATE / TONOS MEDIOS	ALFA 90	\$736.60
5	GALON	PINTURA VINILICA MATE / TONOS MEDIOS	ALFA 90	\$235.71
6	CUBETA	PINTURA VINI- ACRÍ MATE TONOS PASTELES	UNIQUE	\$766.06
7	GALON	PINTURA VINI- ACRÍ MATE TONOS PASTELES	UNIQUE	\$250.44
8	LITRO	PINTURA VINI- ACRÍ MATE TONOS PASTELES	UNIQUE	\$69.24
9	CUBETA	PINTURA VINI- ACRÍ MATE BLANCO	UNIQUE	\$819.09
10	GALON	PINTURA VINI- ACRÍ MATE BLANCO	UNIQUE	\$262.22
11	LITRO	PINTURA VINI- ACRÍ MATE BLANCO	UNIQUE	\$73.66
12	CUBETA	VIN-ACRÍ SAT BLANCA	UNIQUE	\$875.08
13	GALON	VIN-ACRÍ SAT BLANCA	UNIQUE	\$262.22
14	LITRO	VIN-ACRÍ SAT BLANCA	UNIQUE	\$73.66
15	CUBETA	PINTURA VIN-ACRÍ SATIN- COLORES VARIOS	UNIQUE	\$851.50
16	GALON	PINTURA VIN-ACRÍ SATIN- COLORES VARIOS	UNIQUE	\$250.44
17	LITRO	PINTURA VIN-ACRÍ SATIN- COLORES VARIOS	UNIQUE	\$69.24
18	CUBETA	PINTURA VIN- ACRÍ SATIN COLORES VARIOS	UNIQUE PLUS	\$1168.24
19	GALON	PINTURA VIN-ACRÍ SATIN BLANCO	UNIQUE PLUS	\$162.05
20	LITRO	PINTURA VIN-ACRÍ SATIN BLANCO	UNIQUE PLUS	\$103.12
21	CUBETA	PINTURA VIN-ACRÍ VARIOS COLORES	UNIQUE PLUS	\$1168.24
22	GALON	PINTURA VIN-ACRÍ VARIOS COLORES	UNIQUE PLUS	\$162.05
23	LITRO	PINTURA VIN-ACRÍ VARIOS COLORES	UNIQUE PLUS	\$103.12
24	CUBETA	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BLANCO/W	MASTER	\$1528.41
25	GALON	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BLANCO/W	MASTER	\$366.53
26	LITRO	PINTURA ESMALTE BRILLANTE BLANCO/W	MASTER	\$111.80
27	CUBETA	PINTURA ESMALTE BRILLANTE	MASTER	\$1528.41
28	GALON	PINTURA ESMALTE BRILLANTE	MASTER	\$366.53
29	LITRO	PINTURA ESMALTE BRILLANTE	MASTER	\$111.80
30	CUBETA	CATALIZADOR EPOXICO	ACUARIO	\$2951.00
31	GALON	CATALIZADOR EPOXICO	ACUARIO	\$699.00
32	LITRO	CATALIZADOR EPOXICO	ACUARIO	\$195.42
33	CUBETA	ACABADO EPOXICO BLANCO Y COLOR	ACUARIO	\$4863.00
34	GALON	ACABADO EPOXICO BLANCO Y COLOR	ACUARIO	\$1277.00
35	LITRO	ACABADO EPOXICO BLANCO Y COLOR	ACUARIO	\$320.00
36	CUBETA	ADELGAZADOR PARA EPOXICOS	ACUARIO	\$2564.00
37	GALON	ADELGAZADOR PARA EPOXICOS	ACUARIO	\$512.81
38	LITRO	ADELGAZADOR PARA EPOXICOS	ACUARIO	\$145.88
39	LITRO	BARNIZ TRANSPARENTE	MASTER	\$97.44
40	LITRO	MANCHA PARA MADERA	ACUARIO	\$83.17
41	LITRO	SOLVENTE PARA BARNIZ D 0500	ACUARIO	\$40.00
42	LITRO	CATALIZADOR PARA BRANIZ	ACUARIO	\$121.73
43	LITRO	RESANADOR PARA MADERA	ACUARIO	\$38.56
44	PIEZA	BROCHA 2" MANGO DE PLASTICO MIXTA (CERDAS)	TRUPER	\$16.00
45	PIEZA	BROCHA 3" MANGO DE PLASTICO MIXTA (CERDAS)	TRUPER	\$26.00

CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-08/17-A CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V., DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017.

YNC/NSLP/VRM



46	PIEZA	BROCHA 4" MANGO DE PLASTICO MIXTA (CERDAS)	TRUPER	\$49.00
47	PIEZA	BROCHA 5" MANGO DE PLASTICO MIXTA (CERDAS)	TRUPER	\$59.00
48	PIEZA	BROCHA 6" MANGO DE PLASTICO MIXTA (CERDAS)	TRUPER	\$77.00
49	PIEZA	RODILLO 1 1/4 X 9"	TRUPER	\$28.80
50	PIEZA	RODILLO 1 1/4 X 4"	TRUPER	\$30.00
51	PIEZA	FELPA PARA RODILLO 1"	TRUPER	\$16.00
52	PIEZA	FELPA PARA RODILLO DE 1/2"	TRUPER	\$20.00
53	PIEZA	CHAROLA PLASTICA	TRUPER	\$112.60
54	PIEZA	EXTENSION METALICA 1.2 MTS- 2.4 METROS BYP	TRUPER	\$44.00
55	PIEZA	EXTENSION METALICA VERDE 1.20	TRUPER	\$26.00
56	PIEZA	PROTECTOR DE PLASTICO 1100	TRUPER	\$13.00
57	PIEZA	ARMAZON PROFESIONAL	TRUPER	\$39.00
58	PIEZA	ARMAZON 4 1044	TRUPER	\$19.00
59	PIEZA	FELPA 4"	TRUPER	\$10.50
60	PIEZA	MASKIN TAPE 1"	TRUPER	\$20.00
61	PIEZA	MASKIN TAPE 2"	TRUPER	\$40.00
62	PIEZA	LIJA 120	TRUPER	\$6.00
63	PIEZA	LIJA 220	TRUPER	\$5.00
64	PIEZA	PLASTICO NEGRO 6MTS ANCHO	TRUPER	\$30.60
65	CUBETA	THINER	ACUARIO	\$801.23
66	GALON	THINER	ACUARIO	\$160.24
67	LITRO	THINER	ACUARIO	\$40.06
68	CUBETA	THINER B-26 ESTANDAR	ACUARIO	\$801.23
69	LITRO	THINER B-26 ESTANDAR	ACUARIO	\$40.06
70	CUBETA	AGUARRAS	ACUARIO	\$687.50
71	GALON	AGUARRAS	ACUARIO	\$137.50
72	LITRO	AGUARRAS	ACUARIO	\$32.74
73	CUBETA	SOLVENTE XILOL	ACUARIO	\$1094.00
74	GALON	SOLVENTE XILOL	ACUARIO	\$479.00
75	LITRO	SOLVENTE XILOL	ACUARIO	\$119.00
76	PIEZA	PROTECTOR DE PLASTICO	TRUPER	\$16.00
77	GALON	REMOVEDOR	ACUARIO	\$380.00
78	PIEZA	RESANE PINO 200 ML	ACUARIO	\$19.00
79	GALON	PROTECTOR COOLER (AZUL)	IMPAC	\$356.00
80	PIEZA	REMOVEDOR TIRO URESAYER	SAYER	\$380.00
81	CUBETA	SELLADOR VINILICO	ACUARIO	\$653.00
82	PIEZA	ESCURRIDOR METALICO CUBETA	TRUPER	\$49.00
83	LITRO	SELLADOR ALTO SOLIDOS	ACUARIO	\$190.00
84	KG	ESTOPA BLANCA FINA	TRUPER	\$56.50
85	PIEZA	BONDO LINEA AMERICANA	UNICO	\$272.00
86	PIEZA	RESANE CAOBA 200 ML	ACUARIO	\$19.00
87	PIEZA	LIJA BANDA 3 X 21 GRADO 60	TRUPER	\$55.00
88	PIEZA	LIJA BANCA 4X21 GRADO 120	TRUPER	\$55.00
89	PIEZA	RESINA PARA RESANE	ACUARIO	\$199.00

*Respecto a la partida 5, subpartidas 1 a la 29 los bienes deberán de cumplir cuando menos con 5 años de garantía, ser 100% lavable, tener un rendimiento mínimo de 10 a 12 m2 por litro a dos manos, que cumplan con criterios ecológicos, que sea reductor base de agua y secado al tacto cuando menos 30 minutos.

Partida 6.- Adquisición de material de plomería para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua.

SUBPARTIDA	UNIDAD	ARTICULO	MARCA	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO
1	PIEZA	VALVULA CHECK 1/2"	TRUPER	\$89.00
2	PIEZA	VALVULA ESFERA DE 1/2"	TRUPER	\$62.00
3	PIEZA	VALVULA CHECK RESORTE 1/2"	TRUPER	\$52.00
4	PIEZA	VALVULA TANQUE ALTO C/ FLOTADOR	TRUPER	\$59.00
5	PIEZA	NIPLE GAL 1/2 X R.C.	TRUPER	\$4.50
6	PIEZA	NIPLE GALV 1/2" X 4"	TRUPER	\$11.50
7	PIEZA	NIPLE TERMINAL 3/8"-1/4"	TRUPER	\$11.50
8	PIEZA	PISTOLA CALAFATEADORA	TRUPER	\$156.99
9	PIEZA	VALVULA FILL PRO	ANBEC	\$201.53
10	PIEZA	SANITARIO COMPLETO ALARGADO BLANCO (TAZA, TANQUE Y ACCESORIOS)	AVANT	\$1238.40

CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-08/17-A CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V., DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017.

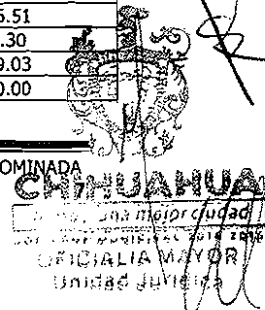
YNC/NSLP/VRM

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

11	PIEZA	SANITARIO COMPLETO REDONDO BLANCO (TAZA, TANQUE Y ACCESORIOS)	CATO	\$1131.14
12	PIEZA	SAPO PARA WC	TRUPER	\$11.00
13	PIEZA	SILICON BLANCO	TRUPER	\$45.00
14	PIEZA	SILICON TRANSPARENTE	TRUPER	\$45.00
15	PIEZA	TANQUE GAS PROPANO PARA SOLDAR	TRUPER	\$39.00
16	PIEZA	TEE COBRE 1/2"	TRUPER	\$8.50
17	PIEZA	TEE GALVANIZADA 1/2"	TRUPER	\$10.50
18	PIEZA	TE COBRE 3/4"	TRUPER	\$26.50
19	PIEZA	TEE TUBO PLUS 3/4"	ROTOPLAS	\$7.66
20	PIEZA	ROLLO TEFLON 1/2"	TRUPER	\$3.00
21	PIEZA	ROLLO TEFLON 3/4"	TRUPER	\$5.00
22	PIEZA	TUERCA UNION TUBO PLUS 1/2"	ROTOPLAS	\$63.59
23	PIEZA	HERRAJES PARA WC DE 3"	TRUPER	\$81.65
24	PIEZA	COPLER DE COBRE DE 1/2", 3/4", 1"	TRUPER	\$17.00
25	PIEZA	ROLLO DE SOLDURA P/ COBRE	TRUPER	\$175.00
26	PIEZA	BOTE DE PASTA PARA SOLDAR 250 ML	SILER	\$53.20
27	PIEZA	MENSULA PARA LAVABO	ANBEC	\$8.00
28	PIEZA	MANGUERA ALIMENTADORA PARA WC	TRUPER	\$34.00
29	PIEZA	MANGUERA PARA GAS DE 5 MTS	TRUPER	\$125.00
30	PIEZA	MANGUERA PARA GAS DE 3 MTS	TRUPER	\$79.00
31	PIEZA	PALANCA PARA WC	TRUPER	\$11.00
32	PIEZA	TRAMPA PARA ACORDEON	TRUPER	\$34.00
33	PIEZA	LLAVE DE RETENCION DE 1/2"	TRUPER	\$32.60
34	PIEZA	LLAVE DE JARDIN DE 1/2"	TRUPER	\$39.00
35	PIEZA	TRAMPA PARA LAVABO FLEX	TRUPER	\$22.61
36	PIEZA	MANIJA BRONCE PARA WC	TRUPER	\$15.00
37	PIEZA	CUELLO DE CERA CON GUIA	TRUPER	\$18.00
38	PIEZA	CUELLO DE CERA SIN GUIA	TRUPER	\$16.00
39	PIEZA	ALIMENTADOR PARA WC	TRUPER	\$34.00
40	PIEZA	MANGUERA HIDROLAVADORA DE 3/8"	TRUPER	\$137.83
41	PIEZA	CONEXION PERM SER 43 43 HEMBRA 3/8	UNICA	\$170.63
42	PIEZA	DESTORCEDOR RECTO MACHO- HEMBRA	UNICA	\$606.50
43	PIEZA	CONEXION PERM SER 43 MACHO 3/8	UNICA	\$170.63
44	PIEZA	TUBERIA CA CALLE 3/8"	UNICA	\$72.04
45	PIEZA	NIPLE LARGO 3/8" X 3 1/2"	TRUPER	\$8.90
46	PIEZA	BRIDA PARA WC	COFLEX	\$111.36
47	PIEZA	MANGUERA PARA WC	TRUPER	\$34.00
48	PIEZA	PIJAS PARA WC	TRUPER	\$7.51
49	PIEZA	ASIENTO PARA WC	TRUPER	\$145.00
50	ML	POLIDUCTO NEGRO 3/8"	MAYPAT	\$3.30
51	PIEZA	FLOTADOR 3/8"	MAYPAT	\$24.31
52	PIEZA	LLAVE RESORTE PARA MINGITORIO DE 1/2"	DICA	\$394.54
53	PIEZA	TRAMPA PVC PARA LAVABO	TRUPER	\$34.00
54	PIEZA	CHUPON PARA LAVABO DE 2" A 1 1/4"	TRUPER	\$5.00
55	PIEZA	TUBO GALVANIZADO DE 3"	UNICA	\$2829.00
56	PIEZA	CODO GALVANIZADO 3"	TRUPER	\$234.00
57	PIEZA	BOTE DE TEFLON LIQUIDO DE 1/4	ANBEC	\$246.63
58	PIEZA	TAPON CACHUCHA GALVANIZADA DE 1/2"	TRUPER	\$4.00
59	PIEZA	VALVULA DE LLENADO	TRUPER	\$122.67
60	PIEZA	LLAVES DE PLASTICO DE 3/4" PARA JARDIN	TRUPER	\$14.07
61	PIEZA	REDUCCION DE PVC 3/4" A 1/2"	FUTURA	\$2.81
62	PIEZA	COPLER DRESENT PVC DE 3"	ANBEC	\$221.44
63	PIEZA	BOTE DE PEGAMENTO DE PVC 500 ML	OTAY	\$92.51
64	PIEZA	HOJA DE SEGUETA PARA FIERRO	TRUPER	\$10.00
65	PIEZA	TUBO PVC SANITARIO 2"	FUTURA	\$86.93
66	PIEZA	TEE PVC SANITARIO DE 2"	FUTURA	\$4.52
67	PIEZA	COPLER PVC SANITARIO DE 2"	FUTURA	\$2.26
68	PIEZA	CAMPANA DE 3/8"	TRUPER	\$7.00
69	PIEZA	LLAVE DE ESFERA DE 1/2"	TRUPER	\$44.00
70	PIEZA	TUERCA CONICA DE 3/8"	TRUPER	\$5.00
71	PIEZA	POLIDUCTO NEGRO DE 3/8"	MAYPAT	\$199.00
72	PIEZA	VALVULA ESFERA ROSCABLE DE 1 1/4"	TRUPER	\$185.00
73	PIEZA	TEE FLEX DE 3/8"	UNICA	\$35.00
74	PIEZA	VALVULA PARA TINACO DE 1/2"	TRUPER	\$79.04
75	PIEZA	CONTRACANASTA PARA FREGADOR	TRUPER	\$75.00
76	PIEZA	CESPOL DE 4" A 2"	FUTURA	\$36.45
77	PIEZA	LIJA PARA COBRE	TRUPER	\$8.00
78	PIEZA	TAPA PARA TINACO	AQUABLU	\$117.62
79	PIEZA	TAPA PARA RESUMIDERO	ANBEC	\$16.51
80	PIEZA	POLIDUCTO DE 3/8"	MAYPAT	\$3.30
81	PIEZA	TERMINAL DE 1/2" A 3/8" FLEN	TRUPER	\$39.03
82	PIEZA	TRAMPA PARA FREGADOR	TRUPER	\$30.00

CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-08/17-A CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V., DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017.

YNC/NSLP/VRM



83	PIEZA	CANASTA PARA TARJA METALICA	TRUPER	\$71.21
84	PIEZA	CODO DE 1/2" PVC ALTA PRESION	FUTURA	\$3.77
85	PIEZA	CONECTOR PVC ROSCA EXTERIOR	FUTURA	\$2.81
86	PIEZA	COPLE PVC DE 1 1/2"	FUTURA	\$3.02
87	PIEZA	REDUCCION C/C 1" A 1/2"	TRUPER	\$18.40
88	PIEZA	CODO C/C 1/2" X 90°	TRUPER	\$5.75
89	PIEZA	CONECTOR C/F R/ EXTERIOR DE 1/2"	TRUPER	\$8.50
90	PIEZA	LLAVE DE PASO ESFERA DE 1/2"	TRUPER	\$44.00
91	PIEZA	REDUCCION 1" A 1/2"	TRUPER	\$15.00
92	PIEZA	COPLE DE REPARACION DE 3/4"	ANBEC	\$22.43
93	PIEZA	LLAVE DE JARDIN DE 1/2"	TRUPER	\$39.00
94	PIEZA	REPUESTO DE FLUXOMETRO	TRUPER	\$19.00
95	PIEZA	TUBO PLUS DE 1/2"	ROTOPLAS	\$51.41
96	PIEZA	TUBO PLUS DE 3/4"	ROTOPLAS	\$95.17
97	PIEZA	TEE DE 1/2" TUBO PLUS O SIMILAR	ROTOPLAS	\$4.03
98	PIEZA	TEE DE 3/4" TUBO PLUS O SIMILAR	ROTOPLAS	\$7.66
99	PIEZA	CODO DE 1/2" TUBO PLUS O SIMILAR	ROTOPLAS	\$3.79
100	PIEZA	CODO DE 3/4" TUBO PLUS O SIMILAR	ROTOPLAS	\$5.05

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** el precio unitario de cada artículo, según lo descrito en la cláusula anterior, hasta el monto máximo que a continuación se indica para cada partida;

PARTIDA	MONTO MINIMO INCLUYE I.V.A.	MONTO MAXIMO INCLUYE I.V.A.
1	\$16,666.66 M.N.	\$ 150,000.00 M.N.
3	\$16,666.66 M.N.	\$66,666.67 M.N.
5	\$16,666.66 M.N.	\$166,666.67 M.N.
6	\$16,666.66 M.N.	\$83,333.33 M.N.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los **BIENES** deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. El suministro de los **BIENES** se llevará del día **21 (Marzo) de Marzo del 2017** al **31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 2017**.
2. Los **BIENES** serán entregados conforme le sea solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, ya sea en el lugar que indique el departamento anteriormente citado; o bien, en el lugar ubicado, en Av. Teófilo Borunda, número 1203, colonia Centro, para lo que respecta a la **partida 6**, y en el lugar ubicado, en Av. Tecnológico, número 11103, colonia Deportistas, para lo que respecta a las **partidas 1, 3 y 5**.
3. El personal del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios podrá acudir a surtir los **BIENES**, a los lugares previamente indicados según corresponda, con la orden de compra correspondiente, debidamente firmada por el jefe del departamento o jefe administrativo.
4. En el caso de las **partidas 1, 3, 5 y 6** se deberán de atender a las características y precios unitarios descritos en el presente contrato, así como a las siguientes especificaciones:

- Los bienes deberán de ser de calidad y ser marcas registradas en el mercado que cumplan con las normas oficiales mexicanas.
- Los bienes descritos en la partidas **1, 3, 5 y 6** son enunciativos, más no limitativos, por lo que el Municipio podrá solicitar bienes de esta misma naturaleza fuera de los descritos anteriormente, para lo cual se solicitara cotización previo el requerimiento.
- Los bienes deberán de ser entregados a más tardar las 24 (Veinticuatro) horas siguientes a partir de que le sean solicitados al proveedor.

5. En el caso de la **partida 5** relativa a la adquisición de material de pintura para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, se agrega al presente contrato como **anexo 1**, la ficha técnica de los siguientes artículos:

- PINTURA VINILICA
- PINTURA VINIACRILICA
- PINTURA ACRILICA
- PINTURA ESMALTE
- CATALIZADOR EPOXICO
- ACABADO EPOXICO BLANCO Y COLOR
- ADELGAZADOR PARA EPOXICOS
- BARNIZ TRANSPARENTE
- MANCHA PARA MADERA
- SOLVENTE PARA BARNIZ 00500
- CATALIZADOR PARA BARNIZ
- RESANADOR PARA MADERA
- THINER B-26 ESTANDAR
- SOLVENTE XILOL
- PROTECTO COOLER (AZUL)

6. En el caso de la **partida 6** relativa a la adquisición de material de plomería para el mantenimiento de los edificios del Municipio de Chihuahua, se agrega al presente contrato como **anexo 1**, la ficha técnica de los siguientes artículos:

- MANGUERA PARA GAS SMTS
- MANGUERA PARA GAS 3 MTS
- MANGUERA HIDROLAVADORA DE 3/8"
- REPUESTO DE FLUXOMETRO

7. De conformidad con el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se establece que podrán haber decrementos o incrementos en el costo de los BIENES a ser adquiridos, según los precios oficiales, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), según corresponda, siempre y cuando estén debidamente justificados.

8. "EL PROVEEDOR" responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los BIENES, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.

9. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad total con respecto a las patentes y marcas registradas de los BIENES ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes.

10. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, será la encargada de supervisar la calidad de los BIENES de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los BIENES, la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada a favor del **PROVEEDOR**, contra entrega de los BIENES, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar

dentro de los siguientes 30 días, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua; La entrega de los comprobantes (facturas) que fueron señalados con anterioridad se hará semanalmente los días jueves y viernes, en el departamento de servicios generales, ubicado en la calle 6ª, número 2005, de la colonia Centro, en esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para lo cual se deberá de anexar a esta la copia de las órdenes de compra y el soporte electrónico que la amparen.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que **"EL MUNICIPIO"** se encuentre en la posibilidad de pagar a **"EL PROVEEDOR"** por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago. Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Chihuahua

R. F. C.: MCI-651010-V22

Calle Mina número 408
Col. Centro, C. P. 31000
Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente indicado, y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación y maniobras de descarga, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin cargo adicional para **"EL MUNICIPIO"**. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **"EL PROVEEDOR"** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En la fecha de la firma del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá suscribir una **pagaré** en moneda nacional, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total a contratar, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, es decir por la cantidad de **\$40,229.88 M.N. (Cuarenta Mil Doscientos Veintinueve Pesos 88/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que sean entregados la totalidad de los **BIENES** debidamente a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, y se cancelara previa constancia de cumplimiento emitida por el área requirente y;
2. **GARANTÍA PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS.** Previo a la entrega de los **BIENES**, **"EL PROVEEDOR"** deberá suscribir un **pagare** en moneda nacional, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total a contratar, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, es decir por la

cantidad de **\$40,229.88 M.N. (Cuarenta Mil Doscientos Veintinueve Pesos 88/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá durante un período de 12 (doce) meses, contados a partir del 31 de Diciembre de 2017 y se cancelara previa constancia de cumplimiento emitida por el área requirente.

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "EL PROVEEDOR", según dispone el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el "EL MUNICIPIO" hará efectiva la garantía otorgada por el "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 114 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el **21 (Veintiuno) de Marzo de 2017** al **31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 2017**.

No obstante, en términos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al "EL PROVEEDOR", cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PORTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PORTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PROVEEDOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PROVEEDOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante la unidad de información de esta institución.

El nivel de medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado **MEDIO** conforme a lo establecido por el artículo 27, fracción II, inciso b) de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de organización y acceso restringidas para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

Como **encargado** del sistema de datos personales es la **Lic. Viviana Ramirez Montiel** como Jefe de la **Unidad Jurídica** con domicilio **oficial en la Calle Victoria e Independencia, Octavo Piso, "Edificio del Real" Colonia Centro, C.P 31000, número de teléfono 072, extensión 6358.**

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes. En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el **"EL PROVEEDOR"** ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus

respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable; no sin antes establecer ciertos términos y condiciones que aplicarán para ambas **PARTES** suscriptoras del presente contrato:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "El Proveedor" manifiesta que presta los servicios objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios. Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.
2. Según lo señalado en el numeral 15-C del mismo ordenamiento legal, "El Proveedor" deberá presentar ante la dependencia contratante la documentación necesaria para acreditar que cumple con sus obligaciones patronales de la Legislación Laboral y de Seguridad Social Vigente respecto a los empleados que asigna para los servicios motivo del presente contrato.
3. Las partes reconocen que las atribuciones del "Municipio", como institución de orden público, son diversas a las actividades de la empresa "Proveedor" y sus facultades se encuentran debidamente reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el "**EL PROVEEDOR**" deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

DÉCIMA SÉPTIMA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de *software*, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA OCTAVA. PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO":

ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO

"EL PROVEEDOR":

LIC. HECTOR SALVADOR RENTERIA WONG

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

DÉCIMA NOVENA. TOTALIDAD DEL CONTRATO. Las **PARTES** aceptan que el presente contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, dejando sin efecto y cancelando la totalidad de los convenios, informes, negociaciones, correspondencia, compromisos y comunicaciones desarrollados con anterioridad entre ellas, ya fueran escritos o verbales relacionados.

VIGÉSIMA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente contrato podrá ser ampliado en un treinta por ciento en los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente, dentro de los seis meses posteriores a la firma.

En el supuesto de que el presente contrato se amplíe, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

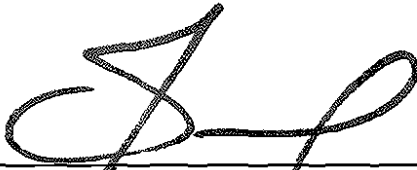
VIGÉSIMA TERCERA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los **BIENES** el **MUNICIPIO** podrá aplicar las penalidades en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, a razón del 1% (uno por ciento) diario del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días en que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer válida la garantía correspondiente.

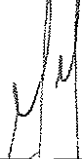
VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el

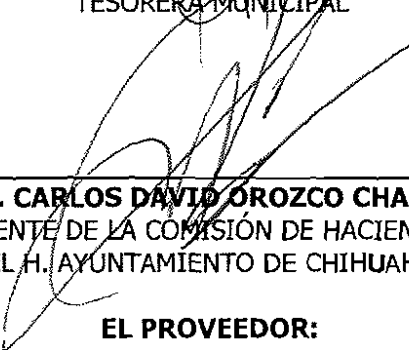
presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

EL MUNICIPIO:


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR


C.P. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

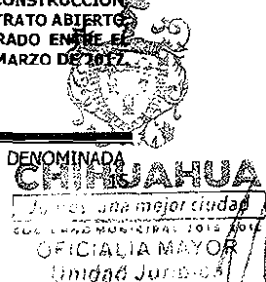
EL PROVEEDOR:


"CENTRAL DE MATERIALES REWO S.A. DE C.V."
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL
LIC. HECTOR SALVADOR RENTERÍA WONG

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO O.M.-08/17-A RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HERRERÍA, PINTURA Y PLOMERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V. DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017.

CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-08/17-A CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V., DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017.

YNC/NSLP/VRM



ANEXO 1

Partida 5 y 6.- Fichas técnicas



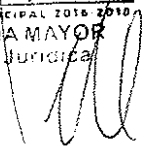
CHIHUAHUA

CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-08/17-A CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA una mejor ciudad
CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V., DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017.

YNC/NSLP/VRM

2016 MUNICIPAL 2016 2010

OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurisdiccional





HOJA TECNICA
VINILICA ALFA 90

VISCOSIDAD:	100-105 UNIDADES KREB'S A 25°C
DENSIDAD:	1.260 KG/LTO (VALOR PROMEDIO)
% SÓLIDOS:	40% EN PESO
FINEZA HEGMAN:	2-3 HEGMAN
pH:	8.5-9.5
TIPO:	VINIL-ACRILICO
ACABADO:	MATE
COLOR:	BLANCO Y BASICOS (8 COLORES)
NUMERO DE MANOS:	2 MANOS.
RENDIMIENTO:	DE 6-8 METROS CUADRADOS POR LITRO SOBRE UNA SUPERFICIE LISA Y SELLADA SIN CONSIDERAR PERDIDAS POR APLICACION.
COMPOSICION:	RESINA: COPOLIMERO VINIL-ACRILICO SOLVENTE: AGUA.
DURABILIDAD EN ALMACEN:	2 AÑOS EN ENVASE CERRADO A 25°C
METODO DE APLICACION:	BROCHA, RODILLO, EQUIPO DE ASPERSION CON AIRE O AIRLESS
ADELGAZADO:	15 AL 20% CON AGUA PARA BROCHA O RODILLO Y UN 25-30 % POR ASPERSION

DESCRIPCIÓN

LA PINTURA ALFA 90 ESTA DESARROLLADA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL MERCADO DE LA CONSTRUCCION ASI COMO DEL DOMESTICO, DONDE SE REQUIERE CALIDAD Y ECONOMIA, DANDO TERMINADOS TERSOS. NO DEJA OLOR, TIENE MUY BUENA BROCHABILIDAD, NIVELACION, DURABILIDAD Y ADHERENCIA.

USOS

SE RECOMIENDA UTILIZAR LA PINTURA ALFA 90 COMO ACABADO EN TODO TIPO DE MUROS DE ACABADO LISO, RÚSTICO, YESO, LADRILLO, MADERA, TABIQUE, CEMENTO, CONCRETO Y MAMPOSTERIA. PARA MEJORES RESULTADOS DEBERA APLICARSE SOBRE SUPERFICIES PREVIAMENTE SELLADAS.

APLICACION

AGITE E INCORPORE PERFECTAMENTE LA PINTURA ALFA 90 ANTES DE ADELGAZAR E INCLUSO DURANTE LA APLICACION. ADELGACE EL MATERIAL DE UN 15% A UN 25% CON AGUA LIMPIA. EN SUPERFICIES NUEVAS O MUY POROSAS, RECOMENDAMOS APLICAR UN SELLADOR ANTES DE LA PINTURA. DESPUES DE APLICAR LA PRIMER MANO DE PINTURA, DEJE PASAR POR LO MENOS DOS O TRES HORAS ANTES DE DAR LA SEGUNDA MANO.

RECOMENDACIONES

LA SUPERFICIE DEBERA ESTAR SECA, LIBRE DE POLVO, CAL, GRASA Y CUALQUIER OTRO CONTAMINANTE. DEBE APLICARSE UNA MANO, DEJAR SECAR UNA HORA Y DESPUES APLICAR UNA SEGUNDA MANO PARA DAR EL ACABADO. NO DEBE APLICARSE LA PNTURA A TEMPERATURAS MENORES DE 10°C O CUANDO EXISTAN ALTOS NIVELES DE HUMEDAD EN EL AMBIENTE. SI SE VA A RECUBRIR SUPERFICIES ALCALINAS, SE RECOMIENDA UTILIZAR COMO PRIMARIO EL SELLADOR CONTRA ALCALI ALFA DANDO UNA MANO, DEJAR SECAR UNA HORA, Y POSTERIORMENTE APLICAR LA VINILICA ALFA 90. MANTENGA EL ENVASE BIEN CERRADO, EN UN LUGAR FRESCO Y FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

LOS DATOS AQUI PRESENTADOS SON EL RESULTADO DE NUESTRAS PROPIAS INVESTIGACIONES Y PRUEBAS POR LO QUE PUEDEN TOMARSE COMO VERDADEROS SIN EMBARGO Y DEBIDO A LA INFINIDAD DE VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA APLICACION NO PODEMOS GARANTIZARLOS PLENAMENTE. NOSOTROS GARANTIZAMOS NUESTRO PRODUCTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS. NO HACEMOS NINGUNA GARANTIA DE OTRO TIPO INCLUYENDO COMERCIO Y PROPOSITOS PARTICULARES. LA RESPONSABILIDAD ES LIMITADA A REEMPLAZAR EL PRODUCTO O REEMBOLSAR LA CANTIDAD DE LA COMPRA EN CASO DE QUE ASI PROCEDA A JUICIO DE ACABADOS ALFA 90 S.A. DE C.V. Y MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA FACTURA DE COMPRA CORRESPONDIENTE. LA MANO DE OBRA O EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y OTROS DAÑOS CONSECUENTES SON EXCLUIDOS.



HOJA TECNICA
VINILICA UNIQUE

VISCOSIDAD:	102-105 UNIDADES KREB'S A 25°C ASTM D-562
DENSIDAD:	1.30 KG/LTO (VALOR PROMEDIO) ASTM D-1457
% SOLIDOS EN PESO:	54% EN PESO
% SOLIDOS EN VOLUMEN:	38-40% EN VOLUMEN
FINEZA HEGMAN:	3-4 HEGMAN
pH:	8.5-9.5
TIPO:	VINIL-ACRILICO
ACABADO:	MATE
NUMERO DE MANOS:	2 MANOS
LAVABILIDAD:	MAYOR A 5000 CICLOS METODO (DIN 53778)
RENDIMIENTO:	DE 8 A 10 METROS CUADRADOS POR LITRO SOBRE UNA SUPERFICIE LISA Y SELLADA SIN CONSIDERAR PERDIDAS POR APLICACION.
COMPOSICION:	RESINA: RESINA VINIL- ACRILICA DILUYENTE: AGUA
DURABILIDAD EN ALMACEN:	1 AÑO EN ENVASE CERRADO A 25°C
METODO DE APLICACION:	BROCHA, RODILLO, EQUIPO DE ASPERSION CON AIRE O AIRLESS
ADELGAZADO:	10 AL 15% CON AGUA LIMPIA PARA BROCHA O RODILLO Y UN 20 % POR ASPERSION

DESCRIPCION

La pintura vinilica **UNIQUE** está desarrollada para satisfacer las necesidades más exigentes tanto del mercado de la construcción así como del doméstico, donde se requiere calidad, resistencia y una excelente lavabilidad, dando excelentes terminados. No deja olor, tiene muy buena brochabilidad, nivelación, durabilidad, adherencia así como resistencia a la intemperie.

USOS

Se recomienda utilizar la pintura vinilica **UNIQUE** como acabado en todo tipo de muros de acabado liso, rustico, ladrillo, madera, tabique, cemento, concreto y mamposteria. Para mejores resultados deberá aplicarse sobre superficies previamente selladas. Si son superficies nuevas alcalinas (mamposteria, cemento, concreto etc.) aplique el sellador contra álcali alfa antes de pintar.

APLICACION

Agite e incorpore perfectamente la pintura antes de adelgazar e incluso durante la aplicación. Adelgace el material de un 10 a un 20% con agua limpia. En superficies nuevas o muy porosas, recomendamos aplicar un sellador antes de la pintura (superficies nuevas no alcalinas usar sellador vinílico, superficies nuevas alcalinas usar sellador contra álcali). Después de aplicar la primera mano de pintura, deje pasar por lo menos dos horas antes de dar la segunda mano.

RECOMENDACIONES

La superficie deberá estar seca, libre de polvo, cal, grasa y cualquier otro contaminante. Debe aplicarse una mano, dejar secar una hora y después aplicar una segunda mano para dar el acabado. No debe aplicarse la pintura a temperaturas menores de 10°C o cuando existan altos niveles de humedad en el ambiente. Si se va a recubrir superficies alcalinas, se recomienda utilizar como primario el sellador contra álcali dando una mano, dejar secar de 3 a 4 horas, y posteriormente aplicar la pintura vinilica **UNIQUE**. Mantenga el envase bien cerrado, en lugares frescos y fuera del alcance de los niños.

LOS DATOS QUE PRESENTAMOS SON EL RESULTADO DE NUESTRAS PROPIAS INVESTIGACIONES Y PRUEBAS POR LO QUE PUEDEN TOMARSE COMO GUÍAS SIN EMBAIGO Y DADO A LA DEFINDIDA DE VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA APLICACION NO PODEMOS GARANTIZARLOS PLENAMENTE. NOSOTROS GARANTIZAMOS NUESTRO PRODUCTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS. NO HACEMOS NINGUNA GARANTIA DE OTRO TIPO INCLUYENDO COMERCIO Y PROPONIENTOS PARTICULARES. LA RESPONSABILIDAD ES LIMITADA A REEMPLAZAR EL PRODUCTO O REEMBOLSAR LA CANTIDAD DE LA COMPRA EN CASO DE QUE ASI PROCEDA A JUICIO DE ACABADOS ALFAJAMA S.A. DE C.V. Y MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA FACTURA DE COMPRA CORRESPONDIENTE. LA MANO DE OBRA O EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y OTROS DAÑOS CONSEQUENTES SON EXCLUIDOS.

CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad.
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2019
OFICIALIA MAYOR
Ciudad Juicé



HOJA TECNICA

VINILICA UNIQUE SATIN

VISCOSIDAD:	102-105 UNIDADES KREB'S A 25°C ASTM D-562
DENSIDAD:	1.250 KG/LTO (VALOR PROMEDIO) ASTM D-1457
% SOLIDOS EN PESO:	50% EN PESO
% SOLIDOS EN VOLUMEN:	38-40% EN VOLUMEN
FINEZA HEGMAN:	3-4 HEGMAN
pH:	8.5-9.5
TIPO:	VINIL-ACRILICO
ACABADO:	SATINADO
NUMERO DE MANOS:	2 MANOS.
LAVABILIDAD:	MAYOR A 5000 CICLOS METODO (DIN 53778)
RENDIMIENTO:	DE 78 A 9 METROS CUADRADOS POR LITRO SOBRE UNA SUPERFICIE LISA Y SELLADA SIN CONSIDERAR PERDIDAS POR APLICACION.
COMPOSICION:	RESINA: RESINA VINIL-ACRILICA DILUYENTE: AGUA.
DURABILIDAD EN ALMACEN:	1 AÑO EN ENVASE CERRADO A 25°C
METODO DE APLICACION:	BROCHA, RODILLO, EQUIPO DE ASPERSION CON AIRE O AIRLESS
ADELGAZADO:	10 AL 15% CON AGUA LIMPIA PARA BROCHA O RODILLO Y UN 20 % POR ASPERSION

DESCRIPCION

La pintura vinilica **UNIQUE SATIN** está desarrollada para satisfacer las necesidades más exigentes tanto del mercado de la construcción así como del doméstico, donde se requiere calidad, resistencia y una excelente lavabilidad, dando excelentes terminados. No deja olor, tiene muy buena brochabilidad, nivelación, durabilidad, adherencia así como resistencia a la intemperie.

USOS

Se recomienda utilizar la pintura vinilica **UNIQUE SATIN** como acabado en todo tipo de muros de acabado liso, rustico, ladrillo, madera, tabique, cemento, concreto y mampostería. Para mejores resultados deberá aplicarse sobre superficies previamente selladas. Si son superficies nuevas alcalinas (mampostería, cemento, concreto etc.) aplique el sellador contra álcali alfa antes de pintar.

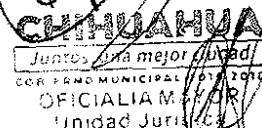
APLICACION

Agite e incorpore perfectamente la pintura antes de adelgazar e incluso durante la aplicación. Adelgace el material de un 10 a un 20% con agua limpia. En superficies nuevas o muy porosas, recomendamos aplicar un sellador antes de la pintura (superficies nuevas no alcalinas usar sellador vinilico, superficies nuevas alcalinas usar sellador contra álcali). Después de aplicar la primera mano de pintura, deje pasar por lo menos dos horas antes de dar la segunda mano.

RECOMENDACIONES

La superficie deberá estar seca, libre de polvo, cal, grasa y cualquier otro contaminante. Debe aplicarse una mano, dejar secar una hora y después aplicar una segunda mano para dar el acabado. No debe aplicarse la pintura a temperaturas menores de 10°C o cuando existan altos niveles de humedad en el ambiente. Si se va a recubrir superficies alcalinas, se recomienda utilizar como primario el sellador contra álcali dando una mano, dejar secar de 3 a 4 horas, y posteriormente aplicar la pintura vinilica **UNIQUE SATIN**. Mantenga el envase bien cerrado, en lugares frescos y fuera del alcance de los niños.

LOS DATOS AQUÍ PRESENTADOS SON EL RESULTADO DE NUESTRAS PROPIAS INVESTIGACIONES Y PRUEBAS POR LO QUE PUEDEN TOMARSE COMO VERDADEROS SIN EMBARGO Y DEBIDO A LA INFINIDAD DE VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA APLICACION NO PODEMOS GARANTIZARLOS PLENAMENTE. NOSOTROS GARANTIZAMOS NUESTRO PRODUCTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS. NO HACEMOS NINGUNA GARANTIA DE OTRO TIPO INCLUYENDO COMERCIO Y PROPOSITOS PARTICULARES. LA RESPONSABILIDAD ES LIMITADA A REEMPLAZAR EL PRODUCTO O REEMBOLSAR LA CANTIDAD DE LA COMPRA EN CASO DE QUE ASI PROCEDA A JUICIO DE ACABADOS ALFAGAMA S.A. DE C.V. Y MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA FACTURA DE COMPRA CORRESPONDIENTE. LA MANO DE OBRA O EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y OTROS DAÑOS CONSECUENTES SON EXCLUIDOS.





HOJA TECNICA

VINILICA UNIQUE PLUS SATIN ACRILICA

VISCOSIDAD:	102-105 UNIDADES KREB'S A 25°C ASTM D-562
DENSIDAD:	1.280 KG/LTO (VALOR PROMEDIO) ASTM D-1457
% SOLIDOS EN PESO:	50% EN PESO
% SOLIDOS EN VOLUMEN:	40-42% EN VOLUMEN
FINEZA HEGMAN:	4-5 HEGMAN
pH:	8.5-9.5
TIPO:	100% ACRILICA
ACABADO:	MATE
NUMERO DE MANOS:	2 MANOS
LAVABILIDAD:	MAYOR A 6500 CICLOS METODO (DIN 53778)
RENDIMIENTO:	DE 8 A 9 METROS CUADRADOS POR LITRO SOBRE UNA SUPERFICIE LISA Y SELLADA SIN CONSIDERAR PERDIDAS POR APLICACION
COMPOSICION:	RESINA: RESINA ACRILICA DILUYENTE: AGUA
DURABILIDAD EN ALMACEN:	1 AÑO EN ENVASE CERRADO A 25°C
METODO DE APLICACION:	BROCHA, RODILLO, EQUIPO DE ASPERSION CON AIRE O AIRLESS
ADELGAZADO:	10 AL 15% CON AGUA LIMPIA PARA BROCHA O RODILLO Y UN 20% POR ASPERSION

DESCRIPCION

La pintura vinilica **UNIQUE SATIN ACRILICA** está desarrollada para satisfacer las necesidades más exigentes tanto del mercado de la construcción así como del doméstico, donde se requiere calidad, resistencia y una excelente lavabilidad, dando excelentes terminados. No deja olor, tiene muy buena brochabilidad, nivelación, durabilidad, adherencia así como resistencia a la intemperie.

USOS

Se recomienda utilizar la pintura vinilica **UNIQUE SATIN ACRILICA** como acabado en todo tipo de muros de acabado liso, rustico, ladrillo, madera, tabique, cemento, concreto y mampostería. Para mejores resultados deberá aplicarse sobre superficies previamente selladas. Si son superficies nuevas alcalinas (mampostería, cemento, concreto etc.) aplique el sellador contra álcali alfa antes de pintar.

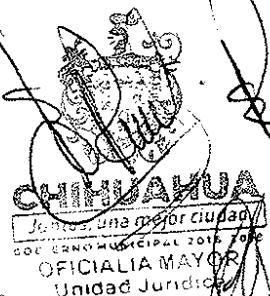
APLICACION

Agite e incorpore perfectamente la pintura antes de adelgazar e incluso durante la aplicación. Adelgace el material de un 10 a un 20% con agua limpia. En superficies nuevas o muy porosas, recomendamos aplicar un sellador antes de la pintura (superficies nuevas no alcalinas usar sellador vinílico, superficies nuevas alcalinas usar sellador contra álcali). Después de aplicar la primera mano de pintura, deje pasar por lo menos dos horas antes de dar la segunda mano.

RECOMENDACIONES

La superficie deberá estar seca, libre de polvo, cal, grasa y cualquier otro contaminante. Debe aplicarse una mano, dejar secar una hora y después aplicar una segunda mano para dar el acabado. No debe aplicarse la pintura a temperaturas menores de 10°C o cuando existan altos niveles de humedad en el ambiente. Si se va a recubrir superficies alcalinas, se recomienda utilizar como primario el sellador contra álcali dando una mano, dejar secar de 3 a 4 horas, y posteriormente aplicar la pintura vinilica **UNIQUE SATIN ACRILICA**. Mantenga el envase bien cerrado, en lugares frescos y fuera del alcance de los niños.

LOS DATOS AQUÍ PRESENTADOS SON EL RESULTADO DE NUESTRAS PROPIAS INVESTIGACIONES Y PRUEBAS POR LO QUE PUEDEN TOMARSE COMO GUÍAS ORIENTADORAS SIN EMBARGO Y DUEBDO A LA INFINIDAD DE VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA APLICACION NO PODEMOS GARANTIZARLOS PLENAMENTE. NUESTROS CLIENTES DEBEN VERIFICAR NUESTRO PRODUCTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS. NO HACEMOS NINGUNA GARANTIA DE OTRO TIPO INCLUYENDO COMERCIO Y PROPOSITOS PARTICULARES. LA RESPONSABILIDAD ES LIMITADA A REEMPLAZAR EL PRODUCTO O REEMBOLSAR LA CANTIDAD DE LA COMPRA EN CASO DE QUE ASI PROCEDA A JUICIO DE ACABADOS ALFAGAMA S.A. DE C.V. Y MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA FACTURA DE COMPRA CORRESPONDIENTE. LA MANO DE OBRA O EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y OTROS DAÑOS CONSECUENTES SON EXCLUIDOS.





Hoja Técnica

ESMALTE ALKIDALICO MASTER

VISCOSIDAD:	95-100 KU'S EN VISCOSIMETRO STORMER ASTM D-562
DENSIDAD:	1.020 KG/LTO (VALOR PROMEDIO) ASTM D-1457
% SOLIDOS EN PESO:	55% EN PESO
FINEZA HEGMAN:	7-8 HEGMAN
DUREZA A LOS 7 DIAS:	B-HB (ASTM D-3359)
BRILLO:	92 UNIDADES A 60 GRADOS MINIMO
VIDA EN ANAQUEL:	UN AÑO EN CONDICIONES NO SEVERAS
DURABILIDAD AL INTEMPERISMO:	4 A 5 AÑOS
PODER CUBRIENTE:	DE 8 A 11 METROS CUADRADOS POR LITRO A DOS MANOS SOBRE UNA SUPERFICIE LISA Y SELLADA SIN CONSIDERAR PERDIDAS POR APLICACION.
METODO DE APLICACION:	BROCHA, RODILLO, EQUIPO DE ASPERSION CON AIRE O AIRLESS
ADELGAZADO:	15% CON THINNER PARA BROCHA O RODILLO Y UN 25 % POR ASPERSION
SECADO AL TACTO:	3-4 HORAS
ACABADO:	BRILLANTE

DESCRIPCION

El esmalte alquidalico master es un acabado de secado al aire ideal donde se requiere un excelente brillo, una buena resistencia al intemperismo en condiciones ambientales no severas. Este esmalte es de fácil manejo y aplicación, secado rápido y tiene además una excelente nivelación de película y un bajo costo, así como una buena retención de color.

Alfagama
Acabados Alfagama S.A. de C.V.

Acabados Alfagama S.A. de C.V.

General Manuel Rincón No.3505

Zona Industrial Nombre de Dios Chihuahua, Chib., México C.P.31110

T&F: (614) 413-48-38 (614) 413-16-10





Hoja Técnica

USOS

Se recomienda utilizar el esmalte master como acabado en todo tipo de superficies metálicas, de madera, cemento y muros de ladrillo, así como para maquinaria agrícola, herrería y maquinaria en general.

APLICACION

Agite e incorpore perfectamente el esmalte alquídico master antes de adelgazar. Adelgace el material un 15% con thinner para aplicar con brocha, o un máximo del 25% para aplicar con pistola de aire.

RECOMENDACIONES

La superficie a recubrir deberá estar seca, libre de polvo, grasa y de cualquier otro contaminante. Se recomienda aplicar este esmalte sobre superficies fondeadas con nuestro fondo mano taller para mejores resultados. Mantenga el envase bien cerrado, en lugares frescos y fuera del alcance de los niños.

Acabados Alfagama, S.A. de C.V., calle General Manuel Rincón #3505 zona Industrial Nombre de Dios, Chihuahua Chihuahua, teléfono 01(614) 413-16-10(fax).

Los datos aquí presentados son el resultado de nuestras propias investigaciones y pruebas por lo que pueden tomarse como verdaderos sin embargo y debido a la infinidad de variables que intervienen en la aplicación no podemos garantizarlos plenamente. Nosotros garantizamos nuestro producto de acuerdo a las especificaciones antes mencionadas. No hacemos ninguna garantía de otro tipo incluyendo comercio y propósitos particulares. La responsabilidad es limitada a reemplazar el producto o reembolsar la cantidad de la compra en caso de que así proceda a juicio de acabados Alfagama S.A. de C.V. y mediante la presentación de la factura de compra correspondiente. La mano de obra o el costo de la mano de obra y otros daños consecuentes son excluidos.

Alfagama

Acabados Alfagama S.A. de C.V.

General Manuel Rincón No.3505

Zona Industrial Nombre de Dios Chihuahua, Chih., México C.P.31110

T&F: (614) 413-48-38 (614) 413-16-10





ACUAPOXI ACABADO NORMA RA - 21

ESPECIFICACION TECNICA

GRUPO : RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES.

1.- NOMBRE DEL PRODUCTO

1.1. ACABADO EPOXICO CATALIZADO RA-21

2.- DESCRIPCIÓN

2.1. Recubrimiento elaborado a base de resinas epoxicas Catalizado con poliamida

3.- USOS Y PROPIEDADES

3.1. Este producto se aplica en donde se requiera un acabado brillante, duro y con buena resistencia al ambiente con o sin salinidad. Se puede utilizar para interior y exterior en tanques, instalaciones costeras, plataformas marinas, ideal para mantenimiento industrial tiene muy buena flexibilidad y adherencia.

4.- PREPARACIÓN DE SUPERFICIE

4.1. Limpie la superficie perfectamente dejándola libre de polvo, grasa o cualquier impureza se debe aplicar en superficie imprimada RP-6 el cual deberá estar completamente curado, seco, y sin ningún contaminante

4.2. Se recomienda un tiempo de secado del primario entre 4 y 24 horas antes de aplicar el acabado. La superficie recubierta deberá usarse transcurridas 7 días después de la aplicación.

5.- APLICACIÓN

5.1. Agite vigorosamente el material antes de aplicar, sobre todo si el material tiene periodos largos de almacenamiento.

5.2. La proporción de la mezcla es de 2 partes de componente epoxica por 1 parte de catalizador componente poliamidico en volumen

5.3. El tiempo de vida útil de la mezcla es de 7 horas, por lo que se recomienda preparar solo el material necesario.

5.4. Diluya de un 5 -10% la mezcla con solvente para epoxico W-106.

5.5. Se recomienda aplicar con brocha o equipo convencional en lugares ventilados y el uso de mascarilla.

6.- ALMACENAMIENTO

6.1. Este producto deberá almacenarse en lugares ventilados y apartados de fuentes de emisión de calor y chispas.

6.2. Este producto contiene solventes inflamables.

6.3. Cierre bien el envase después de cada uso.

7.- PRECAUCIONES

7.1. Producto inflamable, manténgase apartado de altas temperaturas, chispas y flamas.

7.2. Contiene disolventes altamente tóxicos e irritantes cuya exposición por cualquier vía o inhalación prolongada o reiterada, origina graves daños a la salud.

7.3. Prohíba su venta a menores de edad.

7.4. No se deje al alcance de menores de edad.

7.5. No se ingiera. En caso de ingestión no se provoque el vómito. Solicite atención médica de inmediato.

7.6. Evite el contacto con los ojos y la piel, en caso de contacto, lave inmediatamente con agua y jabón.

7.7. Use esta pintura con ventilación adecuada.

7.8. prohibido utilizar esta pintura en el acabado o impresión de juguetes susceptibles de llevarse a la boca, de artículos para uso domestico y/o escolares usados por niños.

8.- PRESENTACIÓN

Galon 4 L, Cubeta 19 L

9.- GARANTIA

9.1. Garantizamos que todos los datos contenidos en esta especificación son reales, por lo que en caso de alguna falla en el producto se compromete a reponer el material dañado, siempre y cuando se haya observado fielmente las instrucciones de almacenaje, uso, dilución, aplicación así como la preparación de la superficie, quedando a criterio de la empresa, determinar si el producto fue manejado adecuadamente.

9.2. Garantía del producto, contra cualquier defecto de fabricación no así la aplicación del mismo.

DATOS TÉCNICOS

NÚMERO DE COMPONENTES	2
DENSIDAD DE COMPONENTE EPOXICO	1.0-1.40 gs./cm ³
COMPONENTE POLIAMIDICO	0.89-94 gs/cm ³
VISCOSIDAD MEZCLA	300-1000 CPS a 25°C
SÓLIDOS EN PESO	65.5%
SÓLIDOS EN VOLUMEN	25.7%
RENDIMIENTO	5-6 m ² /L A 2 MILESIMAS
TIEMPO DE SECADO AL TACTO	1 HORA mínimo
TIEMPO DE SECADO DURO	24 HORAS
ADHERENCIA	BUENA
FLEXIBILIDAD	SIN FALLA EN MENDRIL CONICO
RESISTENCIA AL IMPACTO	BUENA
PINTURA	2 HEGMAN
REDUCTOR	SOLVENTE para EPOXICO W-106
COLORES	VER MUESTUARIO
TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LA MEZCLA	7 HORAS A 21°C

Los espesores de película que se indican en los rendimientos son los que se solicitan en especificación PEMEX

Cumple las especificaciones del RA-21 de PEMEX

Asesoría técnica área metropolitana 5321 2500
Interior de la Republica sin costo 018005043500

Fecha revisión 01.06



Industrial Técnica de Pinturas S.A DE C.V



ACUPOXI ACABADO NORMA RA - 21

ESPECIFICACION TÉCNICA

GRUPO : RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES.

1.- NOMBRE DEL PRODUCTO

1.1. ACABADO EPOXICO CATALIZADO RA-21

2.- DESCRIPCIÓN

2.1. Recubrimiento elaborado a base de resinas epoxicas Catalizado con polianida

3.- USOS Y PROPIEDADES

3.1. Este producto se aplica en donde se requiera un acabado brillante, duro y con buena resistencia al ambiente con o sin salinidad. Se puede utilizar para interior y exterior en tanques, instalaciones costeras, plataformas marinas, ideal para mantenimiento industrial tiene muy buena flexibilidad y adherencia.

4.- PREPARACIÓN DE SUPERFICIE

4.1. Limpie la superficie perfectamente dejándola libre de polvo, grasa o cualquier impureza se debe aplicar en superficie imprimada RP-6 el cual deberá estar completamente curado, seco, y sin ningún contaminante

4.2. Se recomienda un tiempo de secado del primario entre 4 y 24 horas antes de aplicar el acabado. La superficie recubierta deberá usarse transcurridas 7 días después de la aplicación.

5.- APLICACIÓN

5.1. Agite vigorosamente el material antes de aplicar, sobre todo si el material tiene periodos largos de almacenamiento.

5.2. La proporción de la mezcla es de 2 partes de componente epoxica por 1 parte de catalizador componente poliamidico en volumen

5.3. El tiempo de vida útil de la mezcla es de 7 horas, por lo que se recomienda preparar solo el material necesario.

5.4. Diluya de un 5-10% la mezcla con solvente para epoxico W-106.

5.5. Se recomienda aplicar con brocha o equipo convencional en lugares ventilados y el uso de mascarilla.

6.- ALMACENAMIENTO

6.1. Este producto deberá almacenarse en lugares ventilados y apartados de fuentes de emisión de calor y chispas.

6.2. Este producto contiene solventes inflamables.

6.3. Cierre bien el envase después de cada uso.

7.- PRECAUCIONES

7.1. Producto inflamable, manténgase apartado de altas temperaturas, chispas y flamas.

7.2. Contiene disolventes altamente tóxicos e irritantes cuya exposición por cualquier vía o inhalación prolongada o reiterada, origina graves daños a la salud.

7.3. Prohibida su venta a menores de edad.

7.4. No se deje al alcance de menores de edad.

7.5. No se ingiera. En caso de ingestión no se provoque el vómito. Solicite atención médica de inmediato.

7.6. Evite el contacto con los ojos y la piel, en caso de contacto, lave inmediatamente con agua y jabón.

7.7. Use esta pintura con ventilación adecuada.

7.8. prohibido utilizar esta pintura en el acabado o impresión de juguetes susceptibles de llevarse a la boca, de artículos para uso domestico y/o escolares usados por niños.

8.- PRESENTACIÓN

Galon 4 L., Cubeta 19 L

9.- GARANTÍA

9.1. Garantizamos que todos los datos contenidos en esta especificación son reales, por lo que en caso de alguna falla en el producto se compromete a reponer el material dañado, siempre cuando se haya observado fielmente las instrucciones de almacenaje, uso, dilución, aplicación así como la preparación de la superficie, quedando a criterio de la empresa, determinar si el producto fue manejado adecuadamente.

9.2. Garantía del producto, contra cualquier defecto de fabricación no así la aplicación del mismo.

DATOS TÉCNICOS

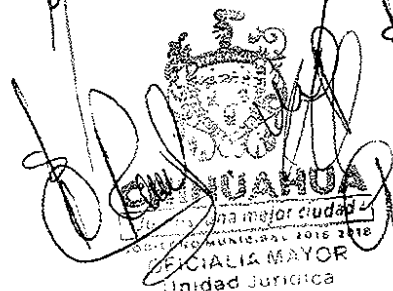
NUMERO DE COMPONENTES	2
DENSIDAD DE COMPONENTE EPOXICO	1.0-1.40 gs./cm ³
COMPONENTE POLIAMIDICO	0.89-0.94 gs/cm ³
VISCOSIDAD MEZCLA	300-1000 cP a 25 °C
SOLIDOS EN PESO	65. %
SOLIDOS EN VOLUMEN	25.7%
RENDIMIENTO	5-6 m. ² / L A 2 MILÉSIMAS
TIEMPO DE SECADO AL TACTO	1 HORA mínimo
TIEMPO DE SECADO DURO	24 HORAS
ADHERENCIA	BUENA
FLEXIBILIDAD	SIN FALLA EN MENDRIL CONICO
RESISTENCIA AL IMPACTO	BUENA
PINTURA	2 HEGMAN
REDUCTOR	SOLVENTE para EPOXICO W-106
COLORES	VER MUESTRARIO
TIEMPO DE VIDA UTIL DE LA MEZCLA	7 HORAS A 21 °C

Los espesores de película que se indican en los rendimientos son los que se solicitan en especificación PEMEX

Cumple las especificaciones del RA-21 de PEMEX

Asesoría técnica área metropolitana 5321 2500
Interior de la Republica sin costo 018005043500

Fecha revisión 01.06



Industrial Técnico de Pintura, S.A DE C.V



BARNIZ TRANSPARENTE

ESPECIFICACION TECNICA

GRUPO: LINEA MADERA KAOVA.

1. NOMBRE DEL PRODUCTO

1.1. Barniz Transparente

2.- DESCRIPCIÓN

2.1. Barniz elaborado a base de resina alquidal.

3.- USOS Y PROPIEDADES

3.1. Barniz formulado especialmente para la protección y decoración de muebles en donde alto brillo.

3.2. Presenta muy buena dureza y adherencia.

4.- PREPARACIÓN DE SUPERFICIE

4.1. La superficie deberá estar perfectamente limpia, libre de polvo, grasa, humedad y cualquier impureza que afecte la adherencia del material.

4.2. Se recomienda aplicar previamente sellador para madera para dar mejor brillo y nivelación al acabado.

5.- APLICACIÓN

5.1. Se puede aplicar por aspersión con pistola de aire convencional, o muñeca.

5.2. Se recomienda el uso de mascarilla y aplicar en lugares ventilados.

5.3. Se puede diluir con aguarrás o Thinner estándar en proporción del 10 al 20% máximo.

6.- ALMACENAMIENTO

6.1. Este producto se deberá almacenar en lugares ventilados y apartados de fuentes de emisión de calor y chispas.

6.2. Este producto contiene solventes inflamables.

6.3. Cierre herméticamente el envase después de cada uso.

7.- PRECAUCIONES

7.1. Producto inflamable, manténgase apartado de altas temperaturas, chispas y flamas.

7.2. Contiene disolventes altamente tóxicos e irritantes cuya exposición por cualquier vía o inhalación prolongada o reiterada, origina graves daños a la salud.

7.3. Prohibida su venta a menores de edad.

7.4. No se deje al alcance de los niños.

7.5. No se ingiera. En caso de ingestión no se provoque el vómito. Solicite atención médica de inmediato.

7.6. Evite el contacto con los ojos y la piel, en caso de contacto con la piel, lave inmediatamente con agua y jabón.

7.7. Use este producto con ventilación adecuada.

7.8. Prohibido utilizar este producto en el acabado o impresión de juguetes susceptibles de llevarse a la boca, de artículos escolares usados por niños, y de uso doméstico.

8.- PRESENTACIÓN

Bote	1/4 L	Galón	4 L
Bote	1/2 L	Cubeta	19 L
Bote	1 L	Tambor	200 L

9.- GARANTIA

9.1. Garantizamos que todos los datos contenidos en esta especificación son reales, por lo que en caso de alguna falla en el producto se compromete a reponer el material dañado, siempre y cuando se hayan observado fielmente las instrucciones de almacenaje, uso dilución, aplicación así como la preparación de la superficie, quedando a criterio de la empresa, determinar si el producto fue manejado adecuadamente.

9.2. Garantía del producto, contra cualquier defecto de fabricación no así la aplicación y uso del mismo.

DATOS TECNICOS

TIPO	ALQUIDAL
DENSIDAD	0.88-0.90 gr/cm ³
VISCOSIDAD	110-115 KU
SÓLIDOS EN PESO	41-43%
RENDIMIENTO	8 a 10 m ² EN SUPERFICIE SELLADA
TIEMPO DE SECADO AL TACTO	2-4 HORAS
TIEMPO DE SECADO DURO	24 HORAS
ADHERENCIA	BUENA
ACABADO	BRILLANTE

El rendimiento estará determinado por el porcentaje de disolución, así como por tipo de madera en el que sea aplicado

Asesoría técnica área metropolitana 5321 2500
interior de la Republica sin costo 018005043500

Fecha revisión 01.06

Industrias Acuario en Pinturas y Recubrimientos S.A DE C.V

Planta Master y Oficinas: Libertad N.5 Fracc. Industrial Pte. De Vigas,
Tlalnepantla Edo. de México, CP 54090 Tels. (0155) 55-65-68-11, 55-65-65-13, 55-65-60-38 FAX 53-90-66-33
Planta Lerma: Av. San Rafael, Parque Ind Lerma, Edo. de México CP 52000 Tels. 01 (728) 285-08-85 y 285-08-46

E-mail: itp@pinturasacuaro.com

www.pinturasacuaro.com



TINTA AL ALCOHOL

ESPECIFICACION TECNICA

GRUPO: LINEA MADERA KAOVA.

1.- NOMBRE DEL PRODUCTO

1.1. Tinta al Alcohol

2.- DESCRIPCIÓN

2.1. Tintas para madera formuladas con colorantes sintéticos y alcohol de la mas alta calidad.

3.- USOS Y PROPIEDADES

3.1. Es un producto recomendado para entintar madera existen seis colores, su acabado es mate y resistente a la luz.

4.- PREPARACIÓN DE SUPERFICIE

4.1. La superficie deberá estar perfectamente limpia, libre de polvo, grasa, humedad y cualquier impureza que afecte la adherencia del material.

5.- APLICACIÓN

5.1. Se recomienda aplicar con muñeca, sobre la superficie de madera virgen de tal forma que exista penetración en ésta.

5.2. No requiere dilución

6.- ALMACENAMIENTO

6.1. Este producto se deberá almacenar en lugares ventilados y apartados de fuentes de emisión de calor y chispas.

6.2. Este producto contiene solventes inflamables,

6.3. Cierre herméticamente el envase después de cada uso.

7.- PRECAUCIONES

7.1. Producto inflamable, manténgase apartado de altas temperaturas, chispas y flamas.

7.2. Contiene disolventes altamente tóxicos e irritantes cuya exposición por cualquier vía o inhalación prolongada o reiterada, origina graves daños a la salud.

7.3. Prohibida su venta a menores de edad.

7.4. No se deje al alcance de menores de edad.

7.5. No se ingiera. En caso de ingestión no se provoque el vómito. Solicite atención médica de inmediato.

7.6. Evite el contacto con los ojos y la piel, en caso de contacto con la piel, lave inmediatamente con agua y jabón.

7.7. Use este producto con ventilación adecuada.

7.8. Prohibido utilizar este producto en el acabado o impresión de juguetes susceptibles de llevarse a la boca, de artículos para uso domestico y escolares usados por niños.

9.- GARANTIA

9.1. garantizamos que todos los datos contenidos en esta especificación son reales, por lo que en caso de alguna falla en el producto se compromete a reponer el material dañado, siempre y cuando se hayan observado fielmente las instrucciones de almacenaje, uso dilución, aplicación así como la preparación de la superficie quedando a criterio de la empresa, determinar si el producto fue manejado adecuadamente.

9.2. garantía del producto, contra cualquier defecto de fabricación no así la aplicación y uso del mismo.

DATOS TÉCNICOS

DENSIDAD	0.84-0.87 g/cm ³ según color
TIEMPO DE SECADO AL TACTO	15 MINUTOS
TIEMPO DE VIDA ÚTIL	1 AÑO
COLORES	SEGÚN CATALOGO

El rendimiento estará determinado por el tipo de madera en el que sea aplicado.

revisión 01.06

Fecha

Asesoría técnica área metropolitana 5321 2500
interior de la Republica sin costo 018005043500

8.- PRESENTACIÓN

Envase de vidrio 1 L
Envase de vidrio 1/2 L

Industrias Acuaria en Pinturas y Recubrimientos S.A DE C.V

Planta Master y Oficinas: Libertad N.5 Fracc. Industrial Pte. De Vigas,
Tlalneantla Edo. de México, CP 54090 Tels. (0155) 55-65-68-11, 55-65-65-13, 55-65-60-38 FAX 53-90-66-33
Planta Lerma: Av. San Rafael, Parque Ind Lerma, Edo. de México CP 52000 Tels. 01 (728) 285-08-85 y 285-08-46



BRILLO DIRECTO

ESPECIFICACION TECNICA

GRUPO : LINEA MADERAS KAOVA.

1.- NOMBRE DEL PRODUCTO

1.1. BRILLO DIRECTO

2.- DESCRIPCIÓN

2.1. El brillo directo es un recubrimiento elaborado a base de resinas de poliuretano que se debe catalizar para obtener buenos resultados al aplicarlo.

3.- USOS Y PROPIEDADES

3.1. El brillo directo se utiliza para proteger y decorar superficies de madera donde se requiere un acabado duro e impermeable con excelente resistencia presenta muy buena adherencia.

3.2. Su característica principal es proporcionar alto brillo y protección duradera a la superficie.

4.- PREPARACIÓN DE SUPERFICIE.

4.1. Limpiar la superficie perfectamente dejándola libre de polvo grasa o cualquier impureza que afecte la naturaleza del material.

4.2. Para lograr mejor brillo y nivelación en el acabado, se recomienda aplicar fondo de poliuretano transparente lijable

5.- APLICACIÓN

5.1. Se puede aplicar por aspersión con pistola de aire convencional, con brocha o bien con muñeca.

5.2. Se recomienda el uso de mascarilla y aplicar en lugares ventilados

5.3. La proporción de la mezcla debe ser 1:1 esto significa una parte de brillo directo con una parte de catalizador para brillo directo en volumen

5.4. Es un producto desarrollado que se puede utilizar directamente sin ser diluido, se recomienda solo preparar la cantidad necesaria ya que una vez hecha la mezcla el producto tiene una vida útil de 6 hrs.

6.- ALMACENAMIENTO

6.1. Este producto deberá almacenarse en lugares ventilados y apartados de fuentes de emisión de calor y chispas

6.2. Este producto contiene solventes inflamables.

6.3. Cierre bien el envase después de cada uso.

7.- PRECAUCIONES

7.1. Producto inflamable, manténgase apartado de altas temperaturas, chispas y flamas.

7.2. Contiene disolventes altamente tóxicos e irritantes cuya exposición por cualquier vía o inhalación prolongada o reiterada, origina graves daños a la salud.

7.3. Prohibida su venta a menores de edad

7.4. No se deje al alcance de menores de edad.

7.5. No se ingiera. En caso de ingestión no se provoque el vómito. Solicite atención médica de inmediato.

7.6. Evite el contacto con los ojos y la piel, en caso de contacto, lave inmediatamente con agua y jabón.

7.7. Use esta pintura con ventilación adecuada

7.8. Prohibido utilizar esta pintura en el acabado o impresión de juguetes susceptibles de llevarse a la boca, de artículos para uso doméstico y/o escolares usados por niños.

8.- PRESENTACION

Bote	1 L	Cubeta	19 L
Galón	4 L		

9.- GARANTIA

9.1. garantizamos que todos los datos contenidos en esta especificación son reales, por lo que en caso de alguna falla en el producto se compromete a reponer el material dañado, siempre y cuando se hayan observado fielmente las instrucciones de almacenaje, uso dilución, aplicación así como la preparación de la superficie, quedando a criterio de la empresa, determinar si el producto fue manejado adecuadamente.

9.2. garantía del producto, contra cualquier defecto de fabricación no así la aplicación del mismo.

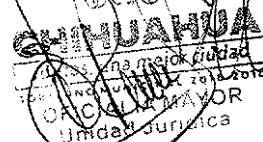
DATOS TÉCNICOS

COMPONENTE	2
DENSIDAD	0.97-0.99 g/cm³
VISCOSIDAD	16-20 seg CF4
SÓLIDOS EN PESO	43-45 %
TIEMPO DE SECADO AL TACTO	30 minutos
TIEMPO DE SECADO DURO	24 HORAS
ADHERENCIA	BUENA
TIPO DE VIDA UTIL DE LA MEZCLA	6-7 HORAS

Todos los rendimientos varían, dependiendo de la preparación del producto, superficies así como la aplicación.

Asesoría técnica área metropolitana 332-2500
Interior de la República sin costo 01800-5643500

Fecha de revisión 01.06



Industrial Técnico de Pinturas S.A. DE C.V.



CATALIZADOR PARA BRILLO DIRECTO

ESPECIFICACION TECNICA

GRUPO : LINEA MADERAS KAOVA.

1.- NOMBRE DEL PRODUCTO

1.1. Catalizador para brillo directo

2.- DESCRIPCIÓN

2.1. El catalizador para brillo directo es un producto formulado a base de isocianatos

3.- USOS Y PROPIEDADES

3.1. Se mezcla con brillo directo en relación uno a uno en volumen

4.- PREPARACIÓN DE SUPERFICIE

4.1. La superficie debe estar perfectamente de polvo grasa o cualquier impureza que afecte la adherencia del material.

4.2. Para lograr mejores resultados, la madera debe ser lijada previamente.

5.- APLICACIÓN

5.1. La proporción de la mezcla es catalizador con una parte de brillo directo en volumen

5.2. Se puede aplicar por aspersión con pistola de aire convencional, con brocha o bien con muñeca.

5.3. No requiere dilución

6.- ALMACENAMIENTO

6.1. Este producto deberá almacenarse en lugares ventilados y apartados de fuentes de emisión de calor y chispas

6.2. Este producto contiene solventes inflamables.

6.3. Cierre bien el envase después de cada uso.

7.- PRECAUCIONES

7.1. Producto inflamable, manténgase apartado de altas temperaturas, chispas y flamas.

7.2. Contiene disolventes altamente tóxicos e irritantes cuya exposición por cualquier vía o inhalación prolongada o reiterada, origina graves daños a la salud.

7.3. Prohibida su venta a menores de edad

7.4. No se deje al alcance de menores de edad.

7.5. No se ingiera. En caso de ingestión no se provoque el vómito. Solicite atención médica de inmediato.

7.6. Evite el contacto con los ojos y la piel, en caso de contacto, lave inmediatamente con agua y jabón.

7.7. Use esta pintura con ventilación adecuada

7.8. Prohibido utilizar esta pintura en el acabado o impresión de juguetes susceptibles de llevarse a la boca, de artículos para uso doméstico y/o escolares usados por niños.

8.- PRESENTACION

Bote	1 L	Cubeta	19 L
Galón	4 L		

9.- GARANTIA

9.1. garantizamos que todos los datos contenidos en esta especificación son reales, por lo que en caso de alguna falla en el producto se compromete a reponer el material dañado, siempre y cuando se haya observado fielmente las instrucciones de almacenaje, uso dilución, aplicación así como la preparación de la superficie, quedando a criterio de la empresa, determinar si el producto fue manejado adecuadamente.

9.2. garantía del producto, contra cualquier defecto de fabricación no así la aplicación del mismo.

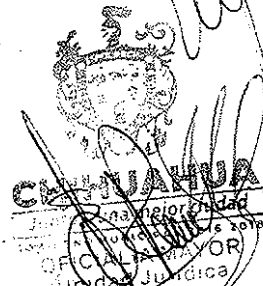
DATOS TÉCNICOS

COMPONENTE	2
DENSIDAD CATALIZADOR	0.93-0.95 g/cm ³
VISCOSIDAD	9-12 seg.CF4
SÓLIDOS EN PESO	18-20%
TPO DE VIDA ÚTIL DE LA MEZCLA	6-7 HORAS

Todos los rendimientos varían, dependiendo de la preparación del producto, superficies así como la aplicación.

Asesoría técnica área metropolitana 5321 2500
Interior de la Republica sin costo 018005043500

Fecha revisión 01.06



Industrial Técnica de Pinturas S.A. DE C.V.



INDUSTRIALES SAAR, S.A. DE C.V.

Parque Industrial Escobedo, Escobedo, N. L. CP. 66062

SECCIÓN VI. DATOS DE REACTIVIDAD

ESTABILIDAD	ESTABLE ☒	INESTABLE ☐
INCOMPATIBILIDAD	Agentes Oxidantes Fuertes.	
PRODUCTOS PELIGROSOS DE LA DESCOMPOSICIÓN	Monóxido, bióxido de carbono.	
POLIMERIZACIÓN ESPONTANEA	OCURRE ☐	NO OCURRE ☒
OTRAS CONDICIONES QUE SE DEBEN DE EVITAR DURANTE EL USO PARA EVITAR QUE EL MATERIAL REACCIONE		
Evitar fuentes de ignición, descargas electrostáticas, chispazos. Mantener en recipientes cerrados.		

SECCIÓN VII. RIESGOS A LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

PELIGROS DE SOBREEXPOSICIÓN (VIA DE INGRESO AL ORGANISMO)

INGESTIÓN

Puede causar pérdida del conocimiento, náuseas, vómito, dolor de cabeza, diarrea y somnolencia.

INHALACIÓN

Puede causar irritación del tracto respiratorio, disturbios en la visión, vértigo e inconsciencia.

CONTACTO

Puede causar malestar y enrojecimiento local, contiene solventes orgánicos que se pueden absorber por la piel.

SUSTANCIA QUIMICA CONSIDERADA COMO:

CARCINOGENICA ☐

NO ☐

MUTAGENICA ☐

NO ☐

TERATOGENICA ☐

X ☒

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ND

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

INGESTIÓN

No inducir al vómito, enjuague bucal con agua, ofrecer a la víctima de 240-300 ml de agua. Dar atención médica de inmediato.

INHALACIÓN

Remover al aire fresco. Si no respira, dar respiración artificial. Si se dificulta la respiración, proporcionar oxígeno.

CONTACTO

Lavar inmediatamente ojos y piel con abundante agua por al menos 15 min.

OTROS RIESGOS O EFECTOS A LA SALUD

ND

ANTIDOTOS

SI ☐

NO ☐

NA ☐

X ☒

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA ATENCIÓN MÉDICA PRIMARIA

ND

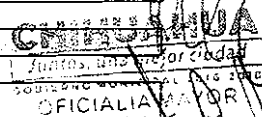
SECCIÓN VIII. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA O DERRAMES

PROCEDIMIENTO Y PRECAUCIONES INMEDIATAS

Apague todas las fuentes de ignición, no fumar. Para eliminar fugas, utilizar cortina de agua para minimizar vapores. Detener el funcionamiento de motores. Interrumpa el derrame si puede hacerse sin riesgo. Evitar su introducción a vías fluviales, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas. Recoger el material con productos absorbentes y colóquelo en contenedores adecuados para su posterior confinamiento.

MÉTODO DE MITIGACIÓN

Desectar de acuerdo a las disposiciones locales, estatales y federales.





Central de Materiales REWO, S.A. de C.V.

PROTECTO COOLER

Protecto Cooler®

Impermeabilizante Acrílico para coolers

Descripción:

Es un impermeabilizante acrílico ecológico formulado especialmente para su aire lavado o cooler. Esta elaborado a base de resinas emulsionadas de alta calidad y se presenta listo para su uso. Producto de fácil aplicación y limpieza.

Usos:

- Impermeabiliza y prolonga la vida de su aire lavado o cooler, previene la corrosión en la bandeja del agua y mantiene su equipo en óptimas condiciones para su operación. Sella pequeñas grietas y fisuras en la lámina, evitando así fugas de agua. Puede utilizarse para reparar fallas o impermeabilizar pequeñas grietas sobre concreto, madera y lámina.

Aplicación:

1. Limpie las áreas a recubrir. Para esto deje secar y retire con una espátula pintura, escamas de herrumbre, lije el óxido acumulado, y finalmente limpie el polvo y óxido con un trapo.

2. Aplique una primer mano de **Protecto Cooler®** con brocha cuidando de cubrir toda el área de interés, deje secar por 2 a 4 horas. Aplique una segunda mano, transversal a la primera y deje secar por al menos 24 horas antes de agregar agua.

Para mejores resultados puede aplicar un tercera capa de **Protecto Cooler®**

Recomendaciones:

No debe ser aplicado a temperatura ambiente inferior a 5° C, ni en días lluviosos o con amenaza de precipitación. Cualquier salpicadura del material sobre la piel, lávese con agua y jabón. Lavar la herramienta con agua después de usarla. NO SE DEJE AL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

Almacenamiento:

Almacene en lugar fresco y seco, con su tapa herméticamente colocada.

Especificaciones de etiquetado:

Este producto cumple con la NOM-030-SGEI 1993 Y NOM-030-SGEI-2006.

Respecto a INFORMACION COMERCIAL DE CLARACION DE CANTIDAD EN LA ETIQUETA, ESPECIFICACIONES DE ETIQUETADO

Fecha de actualización: 21/Septiembre/2010. Esta Ficha Técnica sustituye a la anterior.



Color Azul

PRUEBA	VALOR
Base	Acrílico
Viscosidad	40,000 - 60,000 cps
Densidad	1.31 + - 0.05 gr/cc
Color	Azul
P H	9-10
Solidos	50 + - 2%
Olor	Característico
Soluble en	Agua
Temperatura de aplicacion	Ambiente
Grosor de aplicacion	Variable
Forma de aplicacion	Manual o con maquina
Limpieza del Aplicador	Agua natural
Almacenaje Recomendado	6 meses en lugar seco y fresco
Presentacion	950 ml



El contenido de las fichas técnicas está sujeto a cambios sin previo aviso

Viniflex®



Código	Clave
49189	FGA-50V

ESPECIFICACIONES

Longitud	500 cm
Conexión	3/8" x 3/8" (9.5x9.5mm)
Presión máxima	1 PSI (7kPa)
Temperatura máxima	60 °C
Espesor de la manguera	2.2 mm
Hilos por pulgada	7
Peso	553 g
Empaque	Tarjeta

CARACTERÍSTICAS

- ▶ Trenzado de polietileno sobre manguera con doble capa de PVC/vinilo para mayor flexibilidad y resistencia
- ▶ Conectores robustos fabricados en latón
- ▶ Mayor flexibilidad, se enrolla sin estrangular hasta 1/2" (12.7mm)
- ▶ No inflamable

USOS

- ▶ Generales
- ▶ Ideal para lugares reducidos

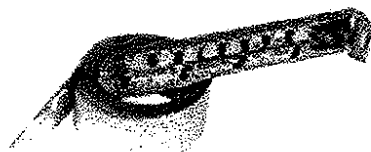


Información confidencial. Prohibida su reproducción o divulgación total o parcial, así como su uso o aprovechamiento sin autorización escrita de Truper, S.A. de C.V.

Generado: 15/Marzo/2017

El contenido de las fichas técnicas está sujeto a cambios sin previo aviso

 **TRUPER**



Código	Clave
14559	REP-5M

ESPECIFICACIONES

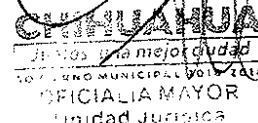
Longitud	5 m (16ft)
Ancho	3/4" (19mm)
Extensión máxima	1.9 m
Exactitud	± 1.2 mm
Escala	cm-mm / ft-in
Color de la cinta	Amarillo
Empaque	Blister

CARACTERÍSTICAS

- ▶ Cinta metálica protegida con nylon para máxima duración
- ▶ Impresa por un lado
- ▶ Gancho de precisión con 2 remaches que se deslizan para compensar su grosor

USOS

- ▶ Repuesto para flexómetros modelos Pro-lock, Gripper y Auto-lock


CHIHUAHUA
Juntos por una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL BOGOTÁ
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica